

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe en autos: "S.A.D.A.I.C c/OTRO (CUIT 30561087896) s/APREMIO". Expte. 175/05, se ha ordenado que el martillero publico Julio Oscar M. Cabal, matrícula N°. 153, (CUIT 20-06220901-2), con domicilio legal, Diag. H. Irigoyen 947, Piso 6°, D.21 de esta ciudad, proceda a la venta en pública subasta el día 20 de Abril de 2011 a las 17,30 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, en el salón del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el 100% de la propiedad de calle Pedro Ferre 3427 de la ciudad de Santa Fe. La subasta se realizará con la BASE del Avalúo Fiscal (fs. 89) \$ 112.836,65 si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% \$ 84.627,49 y si tampoco los hubiere, una tercera subasta SIN BASE y al mejor postor. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: (fs.78v) "Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, físicamente o por accesión moral, designada como once parcela, lote seis, sobre la calle Pedro Ferre entre las vías del Ferrocarril y San Lorenzo, compuesto de 10 metros por cuarenta y tres metros treinta centímetros y linda : al Norte, calle pública, al Sur lote seis, al Este, lote diez y al Oeste, lote doce, haciendo una superficie de Cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados." INFORMES: el Registro General (fs. 90/94): que subsiste Dominio N° 49577, F° 1751, T° 373 I.- Dep. La Capital, a nombre de la demandada, que no registra hipoteca, no inhibiciones, sí embargos: 14/11/02, aforo 95547, \$ 29.072,23, Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ej. Fiscal, Ex.1896/01, Juz. Federal N 2 Sta. Fe, Se reinscribe s/Of. 99228 del 26/09/07; 31/08/05, aforo 84596, \$ 9.992,19, Fisco Nacional c/Otro s/Ej.Fis, Ex.454/2005, Juz. Fed. N.2, Secr. de Ej. Fis, reinscrito s/Of. 53606 del 04/06/2010; 12/07/06, aforo 68223, \$ 1.178,92, Fisco Nac. AFIP c/ Otro s/ Ej. Fis. Ex.569/2001, Juz. Fed.1ª Inst. N 1 Sta.Fe; 13/02/07, aforo 13992, \$ 13.159,65, Fisco Nac.- AFIP- DGI c/Otro s/Ej. Fis., Ex.2031/2006, Juz. Fed. N 2 de Sta. Fe; 19/04/07, aforo 38612, \$ 29.137,04, Fisco Nac. c/Otro s/Ej. Fis; Ex.277/2006, Juz. Fed. 1ª. Inst. N 1 Sec. Ej. Fis. S/Of. 121285 del 22/11/07 se deja constancia de que, respecto al embargo N° 38612/07 ha cesado su condición a la fecha. Condicionado por Inf. 17278 del 21/02/07 s/Ej. Fis. Ex. 569/01 e Inf. 24404 del 12/03/07 s/ Apr. Ex.741/05; 07/02/08, aforo 10945, \$ 8.528,52, S.A.D.A.I.C. c/Otro s/Ord., Ex. 1667/02 Juz. Dist. 9ª N. Condicionado por Inf. 121360 s/Apr. (741/05) del 22/11/07 e Inf. 114492 s/Ej. Fis. (277/06) del 13/11/07; 04/04/08, aforo 33455, \$ 16.520, 97, API c/Otro s/ Ej. Fiscal, Ex.1506/07, Juz. Dist. 4ª. N. Condicionado por Infs: N 121360 s/Apr. (741/05) del 22/11/07 y N 114492 s/Ej. Fiscal (277/06) del 13/11/07;- 27/05/08; aforo 56680, \$ 1.588,13, Fisco Nac. c/Otro s/Ej.Fiscal, Ex.1547/07, Juz.Fed.1ª Inst. N 1 Sec. Ej. Fis.; 03/06/08, aforo 59814, \$ 8.129,82, Fisco Nac. c/Otro s/Ej. Fiscal, Ex.1070/02, Juz. Fed. N 1; 14/10/08, aforo 117007, \$ 8.952,84, Fisco Nac. c/Otro s/Ej.Fis. Ex.1.422/02, Juz. Fed. N 1 Sec. Ej.Fiscales. Condicionado Inf. 61115 del 05/06/08 s/Apr. Ex.741/05; 10/09/10, aforo 92089, \$ 13.251,31, S.A.D.A.I.C. c/Otro s/Apr. Juz. 1ª.Inst. C.C. 9ª.N. Sta Fe. API. (fs.108/10), I.I. partida nº 10-11-06 129241/0000-2, al 20/12/2010, total deuda \$ 35.819,49, Convenios al 20/12/10 N° 8208780-3 y 4635735-3 adeudan \$ 19.978,07 y \$ 45.989,22.- - Aguas Santafesinas: (fs.112) al 06/10/10, adeuda \$ 5.434,67; Municipalidad: (fs. 96/104), padrón 46763, registra vencida, al 08/10/2010, Total \$ 40.947,50,-; Contribución de Mejoras:

Vialidad (fs.95) al 13/10/10 fuera zona contributiva. Coop. Fdo. Zuviría (fs.104/106) adeuda al 11/12/10, \$ 1.716,48 CONSTATAción: (fs.84)“ Me constituí juntamente con el Martillero Julio Oscar Cabal, autorizado a intervenir, en el domicilio indicado sito en calle Pedro Ferre 3427- Santa Fe, siendo atendido por una persona que dijo llamarse ///, tener DNI 4.318.990, a quien impuse de mi cometido haciendo lectura del mandamiento y accedió a su realización ante lo cual manifiesta que el inmueble es propiedad de la firma Otros y ocupa el inmueble en carácter de miembro de la misma, no exhibiendo documental alguna. Seguidamente constato que el inmueble consiste en un galpón construido de mampostería, con techo de loza, piso de cemento, paredes con revoque, aberturas de metal con un portón para ingreso de vehículos y patio de luz. En el interior en la parte media del galpón se observa una construcción interior de mampostería con paredes de revoque utilizada para depósito. En el sector del frente del galpón se observan 02 oficinas y un baño y 02 habitaciones para depósito, también una escalera de material que conduce a un entrepiso en el cual hay 02 oficinas y un baño, continuando la escalera hacia la terraza de loza. Las oficinas tienen piso de mosaico y cemento, paredes c/ revoque y pintura, aberturas de madera. El inmueble cuenta con luz eléctrica, agua corriente, cloacas y pavimento.” Las fotocopias del título de propiedad (fs.114/16) se encuentran agregados en autos. CONDICIONES: El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo sin excepción. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287. VISITA: Los días 15 y 18 de Abril de 2011, de 10 a 12 horas. Informes en Secretaría o al Martillero 0342-156-114990. Santa Fe, 31 de Marzo de 2011. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 265 130702 Abr. 12 Abr. 14

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
LORENA A. ESPINDOLA

Dispuesto por el Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos “MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio Expte. N° 55/07 que la martillera Lorena A. Espíndola CUIT N° 27-30.003.365-8 venda en pública subasta el 19 de Abril de 2011 a las 10 hs, o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en la esquina Sud-Oeste del solar letra “C” de la manzana n° Treinta y cuatro de esta ciudad de San Cristóbal, depto del mismo nombre, y según plano de mensura del

Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto al n° doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia se designa como lote n° Ocho y mide quince metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sean seiscientos metros cuadrados que lindan: al Oeste calle Piedras, al Sud calle Edison, al Norte con el lote Siete y al Este con parte del lote Nueve, ambos de la misma manzana y mensura citadas. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 109 T, F° 500, N° 13209, fecha 2 de Julio de 1964 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 012106, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 04/10/07 monto \$ 3.979,90 que corresponde a esta causa motivo subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036663/0005-8 períodos años 05 (t) a 10 (t), Deuda \$ 431,01 No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 208, períodos fuera de juicio 10/06 a 10/10, Deuda \$ 3.288,07, Períodos en Juicio 01/01 a 9/06 Deuda \$ 2.653,27, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Trinidad, Arrufó, San Cristóbal, no adeudando importe alguno, y no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial, surge el lote de referencia es de forma regula y aproximadamente mide; al Oeste (15) quince metros de frente por igual contrafrente al Este; al Norte mide (40) cuarenta metros por igual contrafrente al Sur. Linda en su frente Oeste con calle Piedras, al Sur con calle Hipólito Irigoyen (ex Edison), al Norte con el Lola 7 y al Este con parte de lote 9. Las calles circundantes son de tierra, encontrándose la calle pavimentada más cercana a 200 metros y aproximadamente a 600 metros del centro urbano lado Oeste de esta ciudad. El terreno no cuenta con dirección postal por tratarse de un terreno baldío. En el frente Oeste se observa una vereda pasillo municipal en buen estado de conservación; no así en el frente Sur, donde la misma se halla en parte sana y en parte no hay. En cuanto al perímetro los lados Sur y Oeste no se encuentran demarcados. En el lado Este: se observa todo a lo largo una construcción vecina y en el frente Norte hay postes y alambres; en parte construcción de ladrillos tipo bloque de aproximadamente 3,18 metros de largo, en buen estado de conservación, a continuación observo chapas clavadas en el suelo y postes con hilos de alambre de púa y lisos, en regular estado de conservación. El terreno se encuentra libre de ocupantes, personas y/o bienes, solo se observa en el interior del mismo malezas y arbustos diversos. Y según constatación Actualizada: el inmueble de mención no ha sufrido modificación alguna, permaneciendo el mismo baldío; libre de personas, bienes y/o cosas. Dejo constancia que la calle que da al cardinal Sur, se encuentra actualmente ripiada. En todo lo demás, ratifico los informes de fecha 28/09/09 y 20/09/10. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 207,35, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del recio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para estos autos y a la orden de este Juzgado, con mes la comisión del martillero publico del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra el I.V.A. de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los

impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura si no lo tuviere corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, Ciudad. TE. 03408-17679437. San Cristóbal, Abril de 2011.

S/C 130627 Abr. 12 Abr. 14
